



**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 DE ARTES ESCÉNICAS ITINERANTE – FOCO REGIONAL DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

**EXENTA N°** 2157 25.11.2020

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1069, que aprueba bases; y en la Resolución Exenta N° 1516, que fija nómina de especialistas; ambas de 2020 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y dictadas en el marco de la Convocatoria Pública 2020 de Artes Escénicas Itinerante – Foco Regional del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaria de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3° numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro; diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7° de la ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9° que esta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en su artículo 3.

Que por su parte la Ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas establece que el Estado de Chile apoya, fomenta y promueve la labor de autores, directores, intérpretes y ejecutantes, compañías y elencos e investigadores de las artes escénicas del país, así como la salvaguardia y difusión del patrimonio artístico en este ámbito. Asimismo, contempla que promueve y facilita el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones escénicas del repertorio nacional y universal, y colabora con el desarrollo armónico de las artes escénicas en cada una de las regiones del país.

Que dicha ley crea el Consejo Nacional de las Artes Escénicas el que formará parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el cual dentro de sus funciones contempla la de convocar a concursos públicos, de

conformidad a la ley y su reglamento. Sin embargo, dicho Consejo aún no se encuentra conformado, en espera de la dictación del reglamento que mandata la ley, el cual se encuentra actualmente en tramitación.

Que no obstante lo anterior, la circunstancia de no haberse tramitado el reglamento al cual se remite el numeral antes referido, no debe impedir que se cumpla con la voluntad del legislador manifestada en la Ley N° 21.175, en orden a convocar a los referidos concursos públicos (aplica Dictamen N° 78.815 de 2010 de la Contraloría General de la República).

Que, por otra parte la citada ley en su artículo 7 crea el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, el cual se destinará al financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país, en cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo y que a su vez en el artículo 8 N° 2 contempla el apoyo a la promoción, difusión, exhibición y circulación, en el territorio nacional, de las artes escénicas nacionales y del repertorio universal.

Que en virtud de lo anterior, esta Subsecretaría aprobó las bases de Convocatoria Pública 2020 de Artes Escénicas Itinerante – Foco Regional del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, mediante Resolución Exenta N° 1069, de 2020, de esta Subsecretaría de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que de acuerdo a las bases, el proceso de evaluación y selección será llevado a cabo en cada región por una Comisión de Especialistas integrada por: (i) El (la) Seremi de la región en la que se lleve a cabo el proyecto o el funcionario (a) que dicha autoridad designe en su representación; (ii) Un(a) funcionario(a) designado por el(la) Seremi cuyas labores se relacionen con acciones programáticas relacionadas a nivel regional con el Departamento de Ciudadanía Cultural; (iii) Un(a) funcionario(a) designado por el(la) Seremi cuyas labores se relacionen con acciones programáticas relacionadas a nivel regional con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes; (iv) Un funcionario(a) designado(a) por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, cuyas labores se relacionen con el ámbito de las artes escénicas. Todas estas designaciones fueron formalizadas mediante la Resolución Exenta N° 1516, de 2020, de esta Subsecretaría.

Que en cumplimiento del procedimiento de convocatoria y en relación a las postulaciones recibidas, las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, entregaron las postulaciones a las Comisiones de Especialistas, quienes evaluaron y seleccionaron de conformidad con los criterios establecidos en bases, según consta en las actas del mes de octubre de 2020, la cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que si bien las bases de convocatoria establecen que los responsables seleccionados cuentan con un plazo de 30 días para la suscripción de convenios, el artículo 12 del Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, de 1975, norma de mayor rango legal que una resolución exenta, indica que las cuentas del ejercicio presupuestario deben quedar cerradas al 31 de diciembre del año respectivo y en este sentido dispone: *"El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporarán al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente."*

Que de esta manera y en armonía con lo dispuesto por Contraloría en su Dictamen N° 93.822, de 2014, el respectivo convenio que deberán suscribir los responsables seleccionados deberá ser suscrito y aprobado administrativamente durante el presente año, en atención a que los recursos de la convocatoria en cuestión corresponden a ejercicio presupuestario del año en curso; por lo cual se deberá ajustar el plazo para suscribir convenio.

Que, en mérito de lo anterior y atendido a lo dispuesto en las respectivas bases de convocatoria, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN**

de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la Convocatoria Pública 2020 de Artes Escénicas Itinerante – Foco Regional del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, conforme consta en las respectivas actas de las Comisiones de Especialistas, las que forman parte del presente acto administrativo, **asignándosele** a cada una de ellas los recursos que se indican:

**Arica y Parinacota**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
572511	Agrupación Social Artístico Cultural Galpón Jiwasanaka Circo	Chaski Escénica - Itinerancia Regional Arica y Parinacota	\$17.500.000	5,90

**Tarapacá**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
576504	PRODUCTORA PERRO ANDANTE E.I.R.L	Reencontrarte, Itinerancia del Mar a la Pampa	\$17.500.000	5,40

**Antofagasta**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
579362	Agrupación Artístico Cultural Cía. La Favorecedora	ALERTA!!! EL PLANETA A ESCENA, Teatro, Comparsa, Circo y Cuentacuentos en tu Comuna	\$17.500.000	5,90

**Atacama**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
572493	Agrupación de Danza de Atacama	Rotativo Virtual	\$17.500.000	5,50

**Coquimbo**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
574419	Circo La Cuarta Estación	Presente Indígena	\$17.500.000	5,50

**Valparaíso**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
572642	Sociedad de Artes Escénicas escenalborde Limitada	De lo virtual a lo presencial, Artes Escénicas en itinerancia por la Región de Valparaíso	\$22.500.000	5,90

**Metropolitana**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
572611	Asociación Cultural Lafamiliateatro	EnlazArte: Ciclo de Artes Escénicas Itinerantes	\$32.500.000	6,00

**Libertador General Bernardo O'Higgins**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
575955	TRIALUMINATEATRO	Avanzar en red	\$17.500.000	5,50

**Maule**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
572660	COLECTIVO DE MUJERES DE CURICO	Maule Rios de Arte	\$17.500.000	5,50

**Ñuble**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
580259	TEATRO MAGISTERIO DE CHILLAN - TEMACHI	Escena Digital Itinerante	\$17.500.000	5,50

**Biobío**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
572465	Centro Cultural Calaucalis	Trenzando Escenas del Bío Bío	\$22.500.000	5,90

**Araucanía**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
572619	AGRUPACION CULTURAL TEATROMIA	CARAS, Caravana de Artes Escénicas por La Araucanía	\$17.500.000	5,90

**Los Ríos**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
572435	Centro Cultural TEATRO A TIERRA	Alianza Escénica - Circulación Región de Los Ríos	\$17.500.000	5,50

**Los Lagos**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
572476	BALLET FOLKLORICO TUPA MARKA	CON-FIN-ARTE	\$22.500.000	5,90

**Aysén del General Carlos Ibañez del Campo**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
572543	Agrupación Social Desarrollo y Cultural Malotún Ortiga	Itinerancia de Compañías de AAEE, extensión Patagonia en Escena, Región de Aysén	\$17.500.000	5,90

**Magallanes y de la Antártica Chilena**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Monto Asignado	Nota Final
572646	Hain Producciones	Itinerancia de las Artes Escénicas de Magallania	\$17.500.000	6,00

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN**

**EN LISTA DE ESPERA** de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la Convocatoria Pública 2020 de Artes Escénicas Itinerante – Foco Regional del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, conforme consta en las respectivas actas de las Comisiones de Especialistas, las que forman parte del presente acto administrativo:

**Arica y Parinacota**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572432	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MB2	Escena Movida: Programa de Artes Escénicas Itinerantes, Vinculación con Espacios Culturales, públicos y Mediación Artística Regional	5,50
572711	Agrupación Cultural Teatro Circo Colgados	Itinerancias escénicas: Primer festival de artes escénicas itinerantes de la región de Arica y Parinacota	5,20

**Tarapacá**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572472	Agrupación Social Deportiva y Cultural En La Cuerda	Tarapacá en Escena	4,50

**Antofagasta**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
579274	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS ENTRETENIMIENTO Y RECREATIVAS ALBERTO ELÍAS ZUMARÁN E.I.R.L.	Extensión Artística Regional	4,40

**Atacama**

No mantiene lista de espera

**Coquimbo**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572605	Rodrigo Arturo Cuturrufo Contador Producciones Artísticas y Culturales... E.I.R.L.	ARCMOVI. Artistas de la Región de Coquimbo en Movimiento Virtual	5.40
572635	TEATROPUERTO	Itinerancia artes escénicas: descentralizando la región de Coquimbo	5.00
572488	Colectivo de Artes Escénicas Zona de Obras de Coquimbo	Itinerancia Escénica Circo Danza Teatro	4.50

**Valparaíso**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572444	Organización Comunitaria Artística Cultural y Deportiva La Coraje	Compañía La Coraje presenta: Itinerancia de artes escénicas para jóvenes audiencias	5,50

572484	COMPAÑIA EL BAÚL	TE@TRO-ACADEMI@ ITINERANTE DESDE SAN FELIPE A VALPARAISO: Teatro, Marioneta, Circo, Danza y Formación Escénica	5,40
572380	AGRUPACION COOPERATIVA LA FURIA DE LOS SANTOS	CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS VALPARAISO: TEATRO, DANZA, CIRCO, MARIONETAS Y NARRACIONES ORALES CIRCULAN POR LA REGIÓN	5,10

### **Metropolitana**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572692	ASOCIACION TE VEO CHILE ARTES ESCÉNICAS PARA LA INFANCIA Y JUVENTUD	Asociación Te Veo Assitej Chile en red, una mirada integral que construye un espacio de encuentro con nuevas audiencias	5,90
573082	FUNDACION TEATROCINEMA	Reencuentro al aire libre e Itinerancia virtual: 13 comunas de la Región Metropolitana se reúnen en torno a las Artes Escénicas	5,50
572637	LA LLAVE MAESTRA Teatro Visual y Gestual SPA	Circulación colaborativa de 8 compañías de Artes escénicas con programación para todas las audiencias	5,40

### **Libertador General Bernardo O'Higgins**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572737	Grupo Teatral TIARA	Artistas de la región para la región	4,70

### **Maule**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572517	Al Margen Producciones Limitada	20 años de artes escénicas maulinas en itinerancia por la región	5,10
579724	Corporación Cultural ArtMedia	ERM Elenco Regional Magunleufu	4,50
572613	Fundación Buenas Raíces	Itinerantes - Compañías Asociadas Colbún 2020	4,40

### **Ñuble**

No fijó lista de espera

### **Biobío**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572691	Centro cultural La Otra Zapatilla	Circulación Cultural: Miradas territoriales desde la asociatividad en las Artes Escénicas.	5,10

### **Araucanía**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
575990	ONG de Desarrollo Sociocultural Educativa de la Araucanía	Semana de las artes escénicas región de la Araucanía 2020	5,50

### Los Ríos

No fijó lista de espera

### Los Lagos

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572470	Agrupación social y cultural Teatro Chile-No	Territorio Escénico Itinerante, Dinamismo y Asociatividad en Teatro, danza, títeres, narración, circo, en las cuatro provincias de la región de Los Lagos.	5.60
572687	Corporación Centro de Arte Molino Machmar	RESONAR - activando sentidos	4.50

### Aysén del General Carlos Ibañez del Campo

No fijó lista de espera

### Magallanes y de la Antártica Chilena

No fijó lista de espera

### **ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO**

**SELECCIÓN** de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la Convocatoria Pública 2020 de Artes Escénicas Itinerante – Foco Regional del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, conforme consta en las respectivas actas de las Comisiones de Especialistas, las que forman parte del presente acto administrativo:

### Arica y Parinacota

No tiene postulaciones no seleccionadas

### Tarapacá

No tiene postulaciones no seleccionadas

### Antofagasta

No tiene postulaciones no seleccionadas

### Atacama

No tiene postulaciones no seleccionadas

### Coquimbo

No tiene postulaciones no seleccionadas

### Valparaíso

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572520	CIRCULO TEATRAL INDEPENDIENTE CTI	Itinerancia Regional del Séptimo festival de teatro infantil "TEATRIN" versión online	4,70
579618	La Quinta Escena SpA	ARTES ESCÉNICAS: ITINERANCIA VIRTUAL V REGION	4,60
580127	Artistas Independientes	Itinerancia Virtual Valparaíso 20/21	4,50

### Metropolitana

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572643	Cooperativa Metropolitana de Arte Escénico Red Compartir	Itinerancia de artes escénicas: #1.PAISAJE PÚBLICO.	5,00
572497	CORP CULTURAL DE TALAGANTE	Mediando Arte	4,50

### Libertador General Bernardo O'Higgins

No tiene postulaciones no seleccionadas

### Maule

No tiene postulaciones no seleccionadas

### Ñuble

No tiene postulaciones no seleccionadas

**Biobío**

No tiene postulaciones no seleccionadas

**Araucanía**

No tiene postulaciones no seleccionadas

**Los Ríos**

No tiene postulaciones no seleccionadas

**Los Lagos**

No tiene postulaciones no seleccionadas

**Aysén del General Carlos Ibañez del Campo**

No tiene postulaciones no seleccionadas

**Magallanes y de la Antártica Chilena**

No tiene postulaciones no seleccionadas

**ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO**

**ELEGIBILIDAD** de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la Convocatoria Pública 2020 de Artes Escénicas Itinerante – Foco Regional del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, conforme consta en las respectivas actas de las Comisiones de Especialistas, las que forman parte del presente acto administrativo:

**Arica y Parinacota**

No tiene postulaciones no elegibles

**Tarapacá**

No tiene postulaciones no elegibles

**Antofagasta**

No tiene postulaciones no elegibles

**Atacama**

No tiene postulaciones no elegibles

**Coquimbo**

No tiene postulaciones no elegibles

**Valparaíso**

No tiene postulaciones no elegibles

**Metropolitana**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
572583	Teatral Producciones Limitada	Identidad chilena: Memoria y presente a través de 6 montajes de diversas disciplinas artísticas. Itinerancia por la región metropolitana.	3,90
572584	Centro Cultural El Negro Bueno	VUELVEN LAS ARTES ESCÉNICAS PRESENCIALES: 20 funciones en 10 comuna del Índice Prioridad Social de la R.M.	3,50
572559	Producción de eventos integrales Daniela Antonia Castillo Navarro E.I.R.L	Pantalla Cultural / Espacio de difusión y circulación de artes escénicas ligadas a la educación	2,90

**Libertador General Bernardo O'Higgins**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
577520	Agrupación Cultural Teatro Impronta	ESCENA EN VIAJE, recorrido por la región de O'Higgins	1,40

**Maule**

No tiene postulaciones no elegibles

**Ñuble**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
574024	Producción Audiovisual Felipe Bastian Carmona Bravo E.I.R.L.	Artes Escénicas Itinerantes en Itata	3,00

**Biobío**

No tiene postulaciones no elegibles

**Araucanía**

Folio	Postulante	Nombre Proyecto	Nota Final
578245	Agrupación cultural 4 Elementos	"Gabriela" y "Sorda Piel", memoria de viajeras valientes itinerando por la Araucanía.	3,90

**Los Ríos**

No tiene postulaciones no elegibles

**Los Lagos**

No tiene postulaciones no elegibles

**Aysén del General Carlos Ibañez del Campo**

No tiene postulaciones no elegibles

**Magallanes y de la Antártica Chilena**

No tiene postulaciones no elegibles

**ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880, el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representado por el/la respectivo/a Secretario Regional Ministerial y los responsables de las postulaciones seleccionadas individualizadas en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DÉJASE CONSTANCIA** que los respectivos convenios, para la ejecución de las postulaciones seleccionadas, deberán ser suscritos y aprobados administrativamente durante el presente año, en atención a que los recursos de la convocatoria en cuestión corresponden a ejercicio presupuestario del año en curso, de conformidad a lo señalado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO: VERIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que algún responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases.

Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables de las postulaciones individualizadas en los artículos segundo, tercero y cuarto, le asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

### ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

  
  
**CLAUDIA GUTTERREZ CARROSA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**

**RVS**

**Resol 06/605.-**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Secretarías Regionales Ministeriales
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en los correos electrónicos que constan en los antecedentes de la presente resolución.